

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA
RED PREVENTIVA.**

RESOLUCIÓN SM 065/2026

LAS CONDES, 13 de febrero de 2026.

1° El día 30 de enero de 2026 doña Catalina Rojas Cuevas depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA RED PREVENTIVA** y que podrá usar igualmente el nombre **FUNDACIÓN RED PREVENTIVA**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 26 de enero de 2026 y suscrita ante doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público Titular de la 16ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°283/2026

2° El Informe S.P.J. N°518 del 28 de enero de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 28 de enero de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA RED PREVENTIVA** y **FUNDACIÓN RED PREVENTIVA** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de doña Catalina Rojas Cuevas en la escritura syndica en el ordinal primero.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA RED PREVENTIVA**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA  Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
RUIZ GAJARDO  Fecha: 2026.02.16 12:28:48
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

